

Montevideo, 16 de setiembre de 2026

Mucho más que un Seguro
Afiliación a la vigencia 2026-2027

Estimados profesionales de la Salud:

El Consejo Directivo de SAIP los invita a integrarse a este colectivo de profesionales que, **basado en los principios cooperativos y sin fines de lucro**, viene desarrollando **hace 21 años una herramienta fundamental** para su protección ante reclamos en el ejercicio profesional derivados de una eventual mala praxis.

Gracias a los más de 9.200 profesionales que aseguran su responsabilidad con SAIP, sentimos orgullo de ser líderes indiscutidos en nuestro país y mantenernos como la mejor opción, inclusive a nivel de precios.

Seguiremos trabajando para aumentar los **beneficios y prestaciones** que nos han permitido alcanzar un diferencial único y ser mucho **más que un seguro**.

Nuestras prestaciones incluyen:

- **Asesoramiento y asistencia jurídica.** Los asegurados son asistidos en todas las instancias en las que deban afrontar reclamos o imputaciones civiles, penales, administrativas o laborales comprendidas u originadas en actos, hechos y omisiones derivados de la actividad profesional y asistencial.
- **Subsidio económico**, destinado a cubrir las obligaciones legales emergentes de su responsabilidad civil profesional. El subsidio máximo es de US\$ 50.000 por evento y el beneficiario puede solicitar por año el equivalente a dos subsidios máximos (US\$ 100.000). El subsidio económico se otorga, aunque el reclamo se plantee luego de finalizada la última vigencia, sin costo, hasta 4 años como máximo. A partir de la tercera demanda civil perdedora en la misma vigencia se aplicará un deducible de US\$ 2.500.
- **Consultorio de Responsabilidad Profesional**, integrado por el Consejo Directivo, el Estudio Jurídico y el Equipo de Apoyo Psicológico, brinda una contención integral y multidisciplinaria sin igual, preparando y acompañando al socio para afrontar cada una de las múltiples instancias que genera un reclamo.
- **Los gastos por reclamos** son muchas veces los costos más importantes del proceso judicial que puede enfrentar un profesional (timbres judiciales, honorarios periciales, etc.) y este concepto no disminuye el importe del subsidio económico.
- **Período de presentación de reclamos.** Si por cualquier motivo decide dar de baja su póliza, tendrá entre 2 y 4 años de plazo para presentar reclamos que se hayan generado durante el período en que estuvo asegurado, sin costo adicional. Adicionalmente, al momento de su jubilación podrá optar por extensiones muy convenientes.
- **Equipo de Apoyo Psicológico.** El equipo de psiquiatras realiza contacto con el afiliado afectado para afrontar las posibles perturbaciones a nivel personal, familiar y laboral, para luego, de común acuerdo, pactar una estrategia y alianza terapéutica.
- **Beneficios exclusivos, campañas de Sorteos y otros.** Desarrollamos una valiosa red de beneficios comerciales para todos los socios, que hoy incluye más de 15 hoteles en Uruguay y una decena de hoteles premium en Argentina, suscripción bonificada a medios de prensa, servicios de idiomas y centros deportivos, entre otros. Además, ¡realizamos Sorteos entre los socios, y se llevan sorteados televisores, estadias familiares en hoteles, viajes internacionales y varios autos 0km!

Esperamos su pronta integración a SAIP, entidad que es apoyada además por FEMI, SAQ, AOU, AFU, Asociación Obstétrica del Uruguay, SULE y CPU.

Atentos saludos,

p. Consejo Directivo



Dr. Marcelo Rodriguez
Secretario



Dr. Alberto M. Piñeyro
Presidente